



Angela Maria
Sanguino Guzmán
Contadora Pública

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Período 2020

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
“COMFACESAR”**

Opinión

He auditado los Estados Financieros de la Caja De Compensación Familiar Del Cesar “COMFACESAR”, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y que incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo del año terminado en dicha fecha, así como notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR “COMFACESAR” por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020, así como los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones que contiene las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de auditoría generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Caja De Compensación Familiar Del Cesar “COMFACESAR”, de conformidad con los requerimientos de



ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades, de conformidad con dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las pautas de las orientaciones profesionales del Consejo Técnico de Contaduría pública, el cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Caja de Compensación Familiar Del Cesar “COMFACESAR”, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estos se encuentren libres de errores de importancia relativa debida a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; realizar y registrar las estimaciones contables razonables en las circunstancias, de acuerdo con la realidad económica de Comfacesar.

Estos Estados Financieros a diciembre 31-2020, fueron aprobados por el Consejo Directivo, según consta en el acta No. 667 del 23 de febrero de 2021.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, el Consejo Directivo de la Corporación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir una opinión sobre los Estados Financieros



adjuntos, realizando una auditoría en relación con la información financiera e la Entidad, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los Estados Financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la Entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la Entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la Entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo y manifiesto que durante el año 2020:

- La Caja de Compensación Familiar del Cesar, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, y a las directrices impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Además, informo que, durante el año 2020, los actos de los administradores de la Caja, se ajustaron a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, y a las directrices impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.



- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ha sido tomada de los registros y soportes contables, y sus pagos han sido realizados oportunamente. La Entidad se encuentra al día por concepto de sus aportes al Sistema.
- Los sistemas de información utilizados por “COMFACESAR” para el funcionamiento operativo de la Caja cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 603 del 2000 respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor.
- El Informe de Gestión presentado por la Administración fue revisado en lo relacionado con la información financiera, encontrando que guarda la debida concordancia con los Estados Financieros de la Entidad y resume la actividad desarrollada en el período.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Al respecto, declaro que efectué mi trabajo mediante la aplicación de pruebas para determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ✓ Estatutos de La Caja
- ✓ Actas de asamblea y de junta directiva
- ✓ Instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar
- ✓ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO.



Angela Maria
Sanguino Guzmán
Contadora Pública

El control interno de una Entidad es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por el gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para:

- Proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la Entidad,
- Cumplir con las normas legales e internas de la Entidad y
- Lograr un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

ANGELA MARIA SANGUINO GUZMAN
Revisora Fiscal
T. P. 41362-T

Valledupar, febrero 25-2021